

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

3728 Liquidaciones de Recurso Cameral Permanente. Notificación a sujetos pasivos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en las Disposiciones Transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley 3/1993, en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su Recurso Cameral Permanente.

Que habiéndose intentado la notificación personal y resultando está infructuosa, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en este edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en la oficina de esta Corporación sita en Muelle Alfonso XII, s/n de Cartagena, a efectos de practicar la notificación de las liquidaciones pendientes de pago.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia conforme a lo previsto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará en vía de apremio, según lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del Recurso Cameral Permanente podrán ser objeto, de recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, pudiendo alternativamente interponerse, dentro del mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; todo ello conforme a lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y R.D. 520/2005, de 13 de mayo, Reglamento General de desarrollo en materia de revisión en vía administrativa.

Cartagena, a 29 de febrero de 2012.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.—El Presidente, Miguel Agustín Martínez Bernal.

Nif	Nombre Empresa	Vía	Nombre Vía	Portal	Piso	CP	Municipio
B30785950	ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	CL	TRAVIESA DE MOLINO DE LAS PIEDRAS	1		30202	CARTAGENA
B30771927	NO SEAS ASI, SL	CL	LUIS PASTEUR	14		30203	CARTAGENA
B30764849	CARTHAGO S BEST FOOD, SL	CL	VALLE INCLAN	5		30204	CARTAGENA
B30668206	VIRGILIO NAVARRO, SL	CL	VARGAS MACHUCA - LOS DOLORES	3		30310	CARTAGENA
B30812820	PERFORACIONES FUENTE ALAMO, SL	CL	ROBLE	70		30320	FUENTE ALAMO
B30761100	PAPATRI, SL	CL	PASEO ALFONSO XIII	9	1	30201	CARTAGENA
B30714489	CONSTRUCCIONES MENDYROC, SL	CL	ALHAMBRA	7		30204	CARTAGENA
B30776504	PAVIMENTO INDUSTRIAL HERMANOS BARBA, SL	CL	CONCILIACION - LA ALJORRA	27	B	30390	CARTAGENA
B30551295	RIEGOS OLFER, SL	CL	LOS INGLESES - LA PALMA	0		30593	CARTAGENA
B30780381	OLFER PROFESIONAL GARDEN, SL	CL	LOS INGLESES - LA PALMA	0		30593	CARTAGENA